

Declaración de las organizaciones de la sociedad civil sobre la Ley de Gestión de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes de 2018 y el anuncio conexo

16 de noviembre de 2018

A pesar de una oposición pública rotunda y persistente a la Ley de Gestión de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes y sus correspondientes enmiendas, esta fue aprobada el pasado 11 de septiembre de 2018. Poco después, el 30 de septiembre de 2018, el Comité Central de Gestión de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes emitió una carta en la que informó de que las personas y organizaciones que están utilizando tierras baldías, en barbecho y vírgenes sin permiso del Comité Central deben registrar dichas tierras.

La Sección 22 b) de la Ley exige que los usuarios de las tierras las registren de conformidad con las normas dispuestas en un plazo de seis meses a partir de la promulgación de la Ley. Además, según la Sección 27 a), toda aquella persona que utilice tierras baldías, en barbecho o vírgenes sin permiso del Comité Central será sancionada con una pena de hasta dos años de prisión o con una multa de hasta 500 000 kyats o con ambos, puesto que contravendría la Sección 22 b-iii).

Nuestra posición con respecto a la Ley, recién enmendada, y el anuncio conexo, es la siguiente:

1. La Política Nacional de Uso de la Tierra fue adoptada por la Oficina de la Presidencia en enero de 2016. Esta encomienda al Comité Central Nacional de Uso de la Tierra que redacte una nueva ley nacional sobre la tierra para sustituir unas 60 leyes relacionadas con la tierra que están en vigor actualmente. En la Política Nacional de Uso de la Tierra, la Sección 66 b) de la Parte 8, titulada Derechos de Uso de la Tierra de las Nacionalidades Étnicas, establece el reconocimiento y la protección formales de los derechos consuetudinarios de tenencia de la tierra y las prácticas locales afines de gestión de la tierra de los grupos étnicos, independientemente de que el uso existente de la tierra esté registrado, inscrito o identificado. La Ley de Gestión de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes de 2018 contradice y socava directamente esa disposición normativa.

2. A primera vista, la Sección 30 b) de la Ley de Gestión de Tierras Vacantes, en Barbecho y Vírgenes parece reconocer el uso consuetudinario de la tierra de los pueblos étnicos. Sin embargo, dada la falta de especificaciones y disposiciones operativas complementarias, esta sección, en realidad, facilita que las personas pierdan sus tierras por otra vía.

3. La Ley de Gestión de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes es diametralmente opuesta a las normas democráticas federales por las que expresaron su anhelo los pueblos étnicos durante el proceso de paz de Panglong Siglo XXI. La Ley no tiene en cuenta los debates que tuvieron lugar durante ese proceso, despojándolos de todo sentido. Esto significa que la nueva Ley tendría consecuencias graves sobre el proceso de paz en el que están participando el Gobierno y las organizaciones étnicas armadas. Significa también que no cabe enmendar la ley, sino que urge abolirla por completo.

4. En las zonas étnicas no hay tierras vacantes, en barbecho ni vírgenes. La Ley de Gestión de Tierras Vacantes, en Barbecho y Vírgenes que se acaba de decretar es una ley que facilita que las personas cuyas vidas dependen de las tierras y los bosques se queden sin tierra. En lugar de aceptar y promulgar esta Ley, la prioridad fundamental debe consistir en reconocer efectivamente las prácticas consuetudinarias y los derechos comunales sobre la tierra, así como salvaguardar los intereses de los pueblos que dependen de ella.

5. La nueva Ley es una ley injusta que prioriza la creación de un mercado de tierras para que los inversores lleguen al país en nombre del desarrollo. Esta Ley convierte a millones de personas en delincuentes sin tierras y acaba con sus medios de vida, culturas, identidad y condición social. Por ese motivo, el Gobierno debe abolir esta Ley y promulgar otra ley federal de tierras que proteja la integridad de las personas, así como sus vidas, medios de vida e identidades.

6. Esta Ley no tiene en cuenta a las personas que han sido desplazadas por diversos conflictos, sino que constituye un intento de apropiarse de las tierras de los pueblos étnicos de todo el país. La paz verdadera solo será posible si el Gobierno formula una ley que reconozca la libre determinación y los derechos consuetudinarios de los pueblos étnicos basándose en las normas democráticas federales para la gobernanza de la tierra y los recursos naturales.

7. Desde la adopción de la Ley de Tierras Agrícolas y la Ley de Gestión de Tierras Baldías, en Barbecho y Vírgenes —ambas promulgadas originalmente el 30 de marzo de 2012—, los casos de acaparamiento de tierras y las demandas contra agricultores han experimentado un aumento espectacular. Con el fin de reprimir los movimientos populares contra el acaparamiento de tierras, en 2017 se propuso enmendar estas leyes para incorporar más sanciones. Posteriormente, también se presentó ante el Parlamento un proyecto de ley sobre adquisición de tierras. Todas estas medidas no están resolviendo los conflictos relacionados con la tierra, sino exacerbándolos y ampliándolos. Por lo tanto, el Gobierno debe suspender la aplicación de estas leyes individuales relacionadas con la tierra (incluidas sus enmiendas) y elaborar una nueva ley federal de tierras.

Recomendaciones

Los agricultores invierten en la tierra de por vida; alimentan a toda la sociedad de generación en generación. La tierra constituye el sustento principal de los agricultores étnicos, que merecen gestionar la tierra que tradicionalmente perteneció a sus antepasados y que recibieron de estos. El concepto federal se debe aplicar y poner en práctica con el fin de salvaguardar estas prácticas consuetudinarias de gestión de la tierra. Los sistemas consuetudinarios sostienen a muchas generaciones de agricultores y respaldan el desarrollo pacífico del Estado. Por lo tanto, para resolver los asuntos de tierras de manera pacífica, es de vital importancia permitir que los agricultores étnicos, que son expertos en estos asuntos, desempeñen un papel protagonista en la definición del destino de la tierra.

Los problemas y los conflictos relacionados con la tierra siguen extendiéndose en diversas formas y en distintos lugares del país por varias razones; esto significa que no se puede responder con una única solución. Lo que se necesita es un planteamiento democrático e inclusivo que sea capaz de cumplir efectivamente el derecho de los pueblos a la tierra en las diversas situaciones y los distintos contextos del país. Los conflictos y las luchas relacionados con la tierra que se viven en la actualidad deben solventarse mediante la promulgación y aplicación de una ley nacional de tierras que respete el derecho a la tierra y esté en consonancia con la Unión Federal concebida para Myanmar.

1. El proceso de formulación de una nueva ley federal sobre tierras debe prever la participación e inclusión plenas y significativas de los pueblos étnicos locales de distintas zonas.

2. La ley debe reconocer y aprobar la gestión y los usos consuetudinarios de la tierra, que representan buenas prácticas actualmente en vigor en las regiones étnicas.

3. La ley debe reconocer plenamente el derecho de los pueblos locales a participar en la toma de las decisiones que afectan a sus vidas, un derecho exento de todo veredicto centralizado en cualquier juicio sobre el uso de la tierra.

Esta declaración cuenta con el apoyo de las organizaciones siguientes: